

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Martín Gordillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 14 de noviembre de 1997, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997, y se ordena la exposición de los listados de seleccionados y de puntuaciones definitivas de los méritos, recurso al que ha correspondido el número 3/362/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva el emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario.—34.118.

#### SECCIÓN QUINTA

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Andrés Díaz García y otros contra la resolución de 28 de agosto de 1997, bajo el número 5/1.527/1997, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Andrés Díaz García y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de abono de trienios, recurso al que ha correspondido el número 5/1527/1997 de Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—34.117.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Valverde Guerrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cumplimiento y ejecución de sentencia dictada en su momento en anterior recurso contencioso-administrativo número 7/705/1995, recurso al que ha correspondido el número 7/544/1998 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva el emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1999.—El Secretario.—34.119.

#### SECCIÓN OCTAVA

##### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Marítima Lamed, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 285/1999.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario.—34.120.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto—Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2005/1995, interpuesto por doña Fátima Zohra el Bakkali, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.: Presidente, Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Fátima Zohra el Bakkali, mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Fátima Zohra el Bakkali, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de junio de 1999.—El Secretario.—34.127.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1616/1998 a instancias de don Pedro Santiago Dunstan Pávez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 26 de marzo de 1999, que acuerda la expulsión del territorio nacional. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para designar Abogado y Procurador sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 8 de marzo de 1999.

Auto número 395.—Ilmos. Sres.: Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Pedro Santiago Dunstan Pávez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Pedro Santiago Dunstan Pávez, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1999.—El Secretario.—34.128.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 5 de junio de 1998, sobre denegación marca número 2.087.196, recurso al que ha correspondido el número 370/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario.—34.121.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes de Diego del Barrio, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto «Carlos III», de 7 de abril de 1999, sobre abono de días festivos en el complemento específico, recurso al que ha correspondido el número 710/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.122.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Fernández Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto de Salud «Carlos III», de 25 de marzo de 1999, sobre abono cantidad en el complemento específico, recurso al que ha correspondido el número 727/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.125.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Saiz Garcia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de 3 de diciembre de 1998, sobre relación definitiva del concurso de traslado voluntario para plazas personal Facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, recurso al que ha correspondido el número

560/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.126.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Villacoba Jiménez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto de Salud «Carlos III», de 25 de septiembre de 1999, sobre abono de noches en el complemento específico; recurso al que ha correspondido el número 720/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.123.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Casado Bartolomé se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Instituto de Salud «Carlos III», de 25 de marzo de 1999, sobre abono cantidad en el complemento específico, recurso al que ha correspondido el número 730/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.124.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Rafael Millet Valette, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Millet Valette, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 22.321 (antes 21.512). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 393 de Gracia-A, folio 93.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.182.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 136/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 6 de octubre de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1999 y, en su caso, por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1999, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones: